CONTRATO N° 29/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 30/2017 ID Nº 339.008.-
"ADQUISICION DE BANDERAS, CHALECOS, KEPIS Y REMERAS INSTITUCIONALES"

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero N° 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp**, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO** con RUC N° 2204644-5, domiciliada en Sucre N° 2245 entre Cap. Carmona y Nicanor Torales, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Marianela Arzamendia Salcedo**, con Cédula de Identidad N° 2.204.644, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, CHALECOS, KEPIS Y REMERAS INSTITUCIONALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa N° 30/2017 con ID N° 339.008, para la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, CHALECOS, KEPIS Y REMERAS INSTITUCIONALES"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Orden de Compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

Marianela Arzamendia Salcedo
UNIFORMES EMPRESARIALES
Sucre e/ Carmona y N. Torales N° 2245
Tel.: 021 661 855

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	003	00	00	320	30	1	99	66.300.000.-

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.008.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2017 con ID N° 339.008 para la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, CHALECOS, KEPIS Y REMERAS INSTITUCIONALES"**, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 662 de fecha 11 de diciembre de 2017.-*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	55121706 -003	Banderas y Accesorios	Unidad	Unidad	Más Moda Uniformes	Nacional	Unidad	30	350.000	10.500.000
2	53103001 -001	Remeras Mangas Cortas con Cuello	Unidad	Unidad	Más Moda Uniformes	Nacional	Unidad	200	85.000	17.000.000
3	46181507 -001	Chalecos	Unidad	Unidad	Más Moda Uniformes	Nacional	Unidad	180	180.000	32.400.000
4	49101602 -998	Kepis	Unidad	Unidad	Más Moda Uniformes	Nacional	Unidad	200	32.000	6.400.000
									Total	66.300.000

*El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs.66.300.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizara a plazos; de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

Marianela Arzamendia Salcedo
UNIFORMES EMPRESARIALES
Sucre e/ Carmona y N. Torales N° 2245
Tel.: 021 661 855

de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha de la facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajustan a lo estipulado en el Anexo "C" (ESPECIFICACIONES TECNICAS) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

La firma adjudicada deberá presentar factura a crédito, la última Declaración Jurada del IVA, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS), Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley 3439/07.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, sito en Eligio Ayala Esq. Caballero, hasta 5 (cinco) días hábiles de la fecha de recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del contrato por ambas partes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de Declaración Jurada, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. MULTAS.

El valor de la multa será del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

Marianela Arzamendia Salcedo
UNIFORMES EMPRESARIALES
Sucre e/ Carmona y N. Torales N° 2245
Tel.: 021 661 855

correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 *días del mes de* Diciembre *del año* 2017.

Sra. Marianela Arzamendia Salcedo	***Abog. Ignacio C. Dellavedova C.***
Proveedor	***Dirección General deMigraciones***

Marianela Arzamendia Salcedo
UNIFORMES EMPRESARIALES
Sucre e/ Carmona y N. Torales N° 2245
Tel.: 021 661 855

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY